



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

**C E R T I F I C A:** Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **26 de noviembre de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (12)** y con carácter de urgencia, que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Prensa se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efecto de iniciar los trámites necesarios para contratar el SUMINISTRO DE BOLSAS PERSONALIZADAS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES. Expte. PA 13/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar el SUMINISTRO DE BOLSAS PERSONALIZADAS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES. Expte. PA 13/2019.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación para la adquisición de las 50.000 bolsas personalizadas es de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €), IVA incluido.

**TERCERO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

**CUARTO.-** El plazo de entrega de las bolsas personalizadas será de un máximo de 85 días naturales desde la formalización del contrato administrativo. Se trata de un expediente de tramitación anticipada, realizándose la entrega en el ejercicio 2019.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **26 de noviembre de 2018.**

Vº. Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)

INTERVENCIÓN

PRENSA.